

Declaramos:

La pornografía constituye en sí misma una forma de violencia que vulnera la dignidad humana; normaliza conductas sexuales violentas; estigmatiza a los más vulnerables; daña gravemente la salud física, mental, sexual y relacional de sus actores y consumidores, con especial impacto en niños, niñas y adolescentes en desarrollo; encubre el tráfico humano y explotación sexual a través de su producción.

Por tanto, solicitamos a los Estados la lucha contra la industria y el consumo de pornografía, sobre todo en menores.

Para ello, creemos que son necesarias las siguientes acciones:

1. Concientizar a la sociedad sobre los daños de la pornografía y desincentivar su consumo mediante políticas públicas integrales, programas de prevención y rehabilitación para consumidores, y herramientas de acompañamiento a familias y escuelas para proteger a los menores de edad.
2. Combatir la pornografía desde la perspectiva de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta, en especial, el interés superior del niño.
3. Prohibir la producción, distribución, difusión, comercialización, publicidad, almacenamiento y puesta a disposición de pornografía en su territorio, con especial énfasis en entornos asequibles a niños, niñas y adolescentes.
4. Restringir el acceso a plataformas pornográficas en línea, mediante bloqueo administrativo, retiro de contenidos, responsabilidad de intermediarios y sanciones a plataformas y terceros, sobre todo cuando actúen como facilitadores de material pornográfico a niños, niñas y adolescentes.
5. Auxiliar a todas las víctimas de la pornografía, proporcionándoles protección integral, asistencia, apoyo e indemnización.
6. Adoptar medidas tecnológicas y de cooperación internacional para retirar y bloquear contenidos ilícitos, y colaborar con los medios de comunicación para informar sobre los riesgos, evitar la estigmatización y fomentar la inviolabilidad de la dignidad humana.
7. Aplicar estrictos sistemas de verificación de edad, moderación, etiquetado y filtrado obligatorio en Internet, sancionando a los sitios y redes sociales que alojen pornografía.
8. Impulsar la adopción de un instrumento jurídico para luchar contra el consumo y producción infantil de pornografía.